

**Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Incrementa las remuneraciones nominales que por todo concepto fueran percibidas al 28 de febrero del año en curso por el personal permanente, transitorio y contratados dependientes del Gobierno Provincial y Municipal, no comprendidos en Convenciones Colectivas de Trabajo, en la suma mensual de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,00), en la forma y condiciones que establece el Decreto Nacional N° 571/75.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:27

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa